



ACUERDO DE CONCEJO N° 039 – 2023 – MPA/CM

Ascope, 05 de junio del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-MPA/CM, de fecha 05 de Junio del 2023, respecto del Expediente Administrativo N° 2509-2023-MPA, a través del cual solicita apoyo económico solicitado por el Comité de Fiesta Patronal San Juan Bautista, para asumir la celebración de la misa central de fiesta Patronal "San Juan Bautista" del distrito de Ascope, a realizar el día 24 de Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los gobiernos locales tal como lo consigna el Art. 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que se podría otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con los informe técnicos de la Oficina de Presupuesto y el financiamiento correspondiente, además establece que en el caso de los gobiernos locales, las subvenciones económicas debe estar aprobadas mediante acuerdo de concejo respectivo, previo informe favorable de presupuesto.

Que, con Oficio N° 007-P.S.J.B. ASCOPE, Expediente Administrativo N° 2509-2023-MPA, de fecha 18 de mayo del 2023, el Párroco, Justus Ndambuki Mwangangi, representando a la Parroquia "San Juan Bautista" – Ascope, y la Presidenta del Comité de Fiesta Patronal San Juan Bautista, solicita a la Municipalidad Provincial de Ascope apoyo económico (oferente) para la celebración de la misa de la fiesta del día central – 24 de Junio de su institución religiosa, cuyo intereses es realizar la tradicional misa de fervor religioso de la provincia de Ascope, conforme se detalla a continuación: Estipendio por misa S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles); Coro S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles); Ofrendas S/ 90.00 (Noventa con 00/100 soles); Flores del Altar y anda S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles); Banda de músicos S/ 300.00 (Trescientos con 007100 soles); Estipendio de Padres Visitantes S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles); compartir es opcional; y recuerdos también es opcional.

Que, mediante Informe N° 117 – 2023-GDTYE-MPA, de fecha 01 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico (E), de fecha 01 de junio del 2023, alcanza el Informe N° 004-2023-RRDR/GDTYE-MPA, del Asistente de Promoción de Turismo de la entidad, de fecha 01 de junio del 2023, mediante el cual hace de conocimiento que las fiestas patronales son parte de las costumbres, por ende parte de desarrollo turístico de los pueblos, ya que convocan a visitantes y turistas durante la celebración de las mismas, contribuyendo el desarrollo económico local;

Que, mediante Informe Jurídico N° 94 –2023-MPA/OGAJ, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por el Abog. Miguel Eduardo Mostacero Sanchez, Asesor Jurídico de la MPA, emite la opinión legal de procedencia, la solicitud incoada por el Párroco, Justus Ndambuki Mwangangi, representando a la Parroquia "San Juan Bautista" – Ascope, y la Presidenta del Comité de Fiesta Patronal San Juan Bautista, para la celebración de la misa de la fiesta del día central – 24 de Junio de su institución religiosa, quedando supeditada a la disponibilidad presupuestal y

alcaldia @muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

financiera de la entidad. Asimismo, recomienda se eleva a sesión de Concejo Municipal a efectos de que dentro de sus atribuciones procedan a aprobar la donación dineraria solicitada.

Que, mediante Informe N° 061-2023-MPA/OGPP, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por el CPC. Orlando Villanueva Flores, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MPA, informa que si existe disponibilidad presupuestal, respecto a lo solicitado mediante Oficio N° 007-P.S.J.B. ASCOPE.

Que, los organismos públicos, y/o entidades sin fines de lucro, por lo cual se solicita el apoyo debe ser oportuno, esporádico y por única vez; con la debida acreditación del estado de necesidad de quien lo requiera: Asimismo contado con los informes técnicos favorable que obran en el expediente, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del área de promoción de turismo y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que en mérito al análisis de las condiciones legal pertinente, y de su evaluación técnica legal finalmente recomienda elevarse al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación, de conformidad de las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, deberán determinar si aprueban o no el apoyo económico del dinero, presentado por el párroco de la Parroquia "San Juan Bautista" - Ascope, por las sumas indicadas en el expediente administrativo 2509 - 2023 MPA, de fecha 18 de mayo del 2023, a fin de que nuestra iglesia católica pueda corresponder en acto de la misa en el día central - 24 de Junio del presente año.

Que, al amparo de la Constitución Política del Estado Peruano, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 9 inc. 8, 14, 25; Art. 10 inc. 4 conforme a lo dispuesto, en debate del pleno de Concejo, y estando con la normatividad vigente legal citada, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II del Título Preliminar, artículos 9, 10, 11, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011 - 2023- MPA/CM, de fecha 05 de junio del 2023, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Mayoría de Votos emitidos por los Regidores de la Provincia de Ascope, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de apoyo económico, presentado por el Párroco Justus Ndambuki Mwangangi en representación de la Parroquia "San Juan Bautista" - del distrito de Ascope y la Presidenta del Comité de Fiesta Patronal San Juan Bautista, por la cantidad de S/1, 940.00 (Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), para asumir la celebración de la misa de fiestas del día central - 24 Junio del presente año, de conformidad con los informes técnicos y legales, de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Municipal, la Gerencia de Administración y demás reas competentes, adopten las acciones técnicas legales para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ascope, la publicación del presente acuerdo, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA